

pesos municipales.- Seis pesos municipales.

Permiso de Edificación N° 27, Nueva.

ESTAMPILLA

ticos.-

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 16 de Febrero de 1940.

Vence 16 de Agosto de 1940. (Si no se dice comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 27.

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 27, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Juan Villa Lugo, para construir un edificio nuevo destinado a Habitación, de 7.90 mts. 12.90-12.60 de altura, de Clase F. de edificación, en la calle Los Olmos, esq. No. Aguilera.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Juan Villa Lugo domicilio Freire N° 855, 290
 » Arquitecto Guillermo Lippa domicilio Santiago, 27
 » matr. No. patente No. 29
 » Constructor Juan Villa Lugo domicilio Freire N° 855,
 » matr. No. patente No. 29
 No. del ROL de avalúo de la propiedad 28,- 2º ler. Piso- 98.0 mts.
 Dimensiones del terreno 109.80 mts. 2º superficie edificada 2º id. 77.50 mts. 2
 De patios y jardines. 175.50 total m2.
 Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio Deberá presentarse oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deberá presentarse oportunamente.
- 4.º » de agua potable No hay.
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos 1er. piso, 2º piso, dos copias.
- 6.º » de fachadas principal, costado trasversal, dos copias.
- 7.º Secciones verticales corte trasversal.
- 8.º Planos de detalles techumbre, cimiento, dos copias.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia Deberá presentarse oportunamente.
- 13.º Varios el Presupuesto asciende a la suma de \$150.224.24.- CIEN Y CINCO MIL DOS CIENTOS VEINTE Y CUATRO / 24 / 100 PESOS.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Vista de boleta N° 27		942	75.00
Derecho de edificación		id.	100.00
id. id inspección		id.	10.00
id. Libreta de Control		id.	500.44
id. 2% adicional de edificación		id.	

Febrero 16.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 27, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

JGn/.

Dirección de Obras Municipales

